

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1653-R-UNICA-2019

Ica, 17 de Agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 262-CMU-UNICA-2019 del 16 de Agosto de 2019, del Director del Centro Médico Universitario, quien remite el Protocolo de Emergencias en Atenciones Odontológicas del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA-2019 se aprueba el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que esta promulgado mediante Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2015 del 25 de Agosto del 2015;

Que, de conformidad con el inciso f) del Artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los Proyectos de: Plan de Desarrollo de la Universidad, Plan de Trabajo Institucional, Planes Operativos y otros Instrumentos de Planeamiento Institucional de la Universidad;



Que, estando al Artículo 369° del Estatuto Universitario, la Universidad cuenta con un Centro Médico Universitario, quien presta servicio médico integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud, quien es responsable de la programación, ejecución de planes y programas, y el Artículo 370° del Estatuto, señala que el Centro Médico Universitario, brinda atención de emergencia a la comunidad universitaria;

Que, el objetivo general del Protocolo de Emergencias en Atenciones Odontológicas es crear un protocolo de manejo de pacientes que presenten algunas emergencias médicas durante la atención odontológica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de Agosto de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: aprobar el Protocolo de Emergencias en Atenciones Odontológicas del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el PROTOCOLO DE EMERGENCIAS EN ATENCIONES ODONTOLÓGICAS del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al Centro Médico Universitario y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

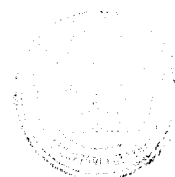
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA



CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO

**PROTOCOLO DE EMERGENCIAS
EN ATENCIONES
ODONTOLOGICAS**

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

2019

GRUPO NORMATIVO

Dr. John armando Tataje López

Servicio de Odontoestomatología

Centro Medico Universitario-Universidad Nacional Sn Luis Gonzaga

Dra. María Luisa Flores Guillen

Cirujano dentista

Servicio de odontoestomatología

Centro Medico Universitario-Universidad Nacional Sn Luis Gonzaga

Dr. JAIME PACHECO BERTOLOTTI

Cirujano dentista

Servicio de odontoestomatología

Centro Medico Universitario-Universidad Nacional Sn Luis Gonzaga

INDICE

DEFINICION	
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
TIPOS DE EMERGENCIAS	4
ANEXO	5-7
	8

I.- DEFINICION:

Una emergencia es una condición médica que en la consulta odontológica requiere tratamiento inmediato. Cada odontólogo debe tener los conocimientos básicos para reconocer, diagnosticar, evaluar y gestionar que situación que amenaza la vida, el exitoso manejo de los pacientes se basa en la comprensión y manejo de los procesos fisiopatológicos y como corregirlos.

Una emergencia médica puede producirse en cualquier lugar, y el sillón dental no es la excepción. La inyección de fármacos, el contacto con potenciales alérgenos como el látex, el uso de materiales dentales, antisépticos tópicos y ambientales, sumados al stress psicológico o quirúrgico producido por alguna de las maniobras que se realizan en los pacientes, son todos potenciales causantes de complicaciones médicas, la mayoría de las veces inesperadas.

II.- OBJETIVOS

General

- Crear un Protocolo de Manejo de pacientes que presenten algunas Emergencias Médicas durante la atención Odontológica.

Específicos

- Conocer los signos y síntomas clínicos de las urgencias/emergencias médicas más comunes y reconocer al paciente de riesgo.
- Conocer, preparar y utilizar insumos disponibles y necesarios para enfrentar las urgencias más comunes que se puedan producir durante la atención odontológica.
- Conocer y aplicar el protocolo básico que le permitirá manejar las diferentes situaciones de emergencias médicas que pueden ocurrir durante la atención de pacientes odontológicos.
- Conocer los roles y asignar funciones a los miembros del equipo odontológico presente en el momento en que se deba enfrentar una emergencia médica.

III.- ALCANCE

Todo el personal que tiene contacto con el paciente que se atiende en el Centro Medico Universitario de la Universidad Nacional 2San Luis Gonzaga (Odontólogos-Docentes, Enfermeras, Asistentes Dentales y Alumnos).

IV.- TIPOS DE EMERGENCIAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR DURANTE LA ATENCION ODONTOLOGICA

A.- SHOCK ANAFILACTICO Y ANESTESICO LOCALES

Las reacciones adversas asociadas al uso de anestésicos locales son frecuentes y varían desde leves hasta graves con amenaza de la vida. Sin embargo, en su mayoría se trata de reacciones tóxicas y vaso vágales, siendo por el contrario las reacciones alérgicas de tipo I (MEDIDAS por IgE) excepcionales. Más frecuentes son las de tipo IV (TIPO DERMATITIS DE CONTACTO)

EMERGENCIA	PROTOCOLO
SHOCK ANAFILACTICO Y ANASTESICO LOCALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. SUSPENDER VFRAMACOS 2. SSUSPENDER ANESTESIA 3. ASEGURAR FUNCION RESPIRTAORIA 4. POSICON TRENDELENBURGM 5. FORMA SEVERA:ADMINISTRA ADRENALINA 6. REACCIONES TYARDIAS: ADMINISITAR CORTICOIDES

B.- ANGINA DE PECHO

Es un dolor o molestia en el pecho que se siente cuando el musculo cardiaco no recibe suficiente irrigación sanguínea. Puede parecer una presión o un dolor opresivo en el pecho. A veces ay un dolor en el hombro, los brazos, cuello, mandíbula o espalda.

La angina es un síntoma de las enfermedades de las arterias coronarias más común. La EAC ocurre cuando una sustancia pegajosa denominada como placa se acumula en las arterias que abastecen de sangre al corazón y disminuye el flujo sanguíneo.

Clasificación de angina de pecho

Clase 1: angina causada solo por el ejercicio extenuante o prolongado.

Clase 2: el dolor anginoso aparece al hacer ejercicio moderado, como subir más de un piso o andar dos o más cuadras con limitación ligera de la actividad física.

Clase 3: limitación importante de actividad física. El dolor aparece ante el ejercicio leve.

Clase 4: incapacidad para llevar acabo ejercicio alguno. El dolor aparece ante cualquier actividad física y puede presentarse en el reposo.

Consideraciones odontológicas para los pacientes con antecedentes de angina de pecho

- La nitroglicerina profiláctica puede administrar por vía sublingual antes de cualquier procedimiento de inyección o de estrés.
- Administrar oxígeno por cánula nasal.

EMERGENCIA	PROTOCOLO
ANGINA DE PECHO	<ol style="list-style-type: none"> 1. SUSPENDER EL TX DENTAL 2. COLOCAR EN PSOICION DE 45°}

	<ol style="list-style-type: none"> 3. EPISODIO AGUDO: ADMINISTAR NITROGLICERINA 4. TRASLADAR INMEDIATAMENTE AL PACIENTE A UN ESTABLECIMIENTOS DE MAOYR COPLEJIDAD.
--	--

C.- INFARTO DE MIOCARDIO

Se presenta cuando los vasos sanguíneos que irrigan el corazón se bloquean, impidiendo la llegada suficiente de oxígeno a este órgano. El musculo cardiaco muere o resulta dañado en forma permanente. Los médicos los diagnostican como infarto de miocardio.

Cuidados ante sospecha de infarto de miocardio

- ✓ Colocar al paciente en posición vertical
- ✓ Administrar oxígeno en 10- 15L/min.
- ✓ Dar al paciente una aspirina (325mg) si está disponible.
- ✓ Realizar electrocardiograma

EMERGENCIA	PROTOCOLO
INFARTO DE MIOCARDIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. OXIGENO 2. ANALGESICO DEL DOLOR 3. ADMINISTAR CALCIO NATAGONISTAS 4. TRASLADAR INMEDIATAMENTE AL PACIENTE A UN ESTABLECIMIENTOS DE MAOYR COPLEJIDAD.

D.- HIPERTENSION

Es una elevación de la presión sanguínea persistentemente a consecuencia del aumento de la resistencia arterial periférica. Esta condición también se conoce como la enfermedad cardiovascular hipertensiva y cardiopatía hipertensión.

La causa de la hipertensión es desconocida en la mayoría de los casos y el trastorno es por lo tanto denomina hipertensión esencial.

El tratamiento odontológico en pacientes hipertensos puede ser complicado, ya que cualquier procedimiento que causan estrés puede aumentar aún más la presión arterial y puede precipitar complicaciones agudas tales como paro cardiaco o accidente cerebrovascular.

EMERGENCIA	PROTOCOLO
SHOCK HIPERTENSIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. EVITAR CAUSA DE ESTRÉS EMOCIONAL 2. EVITAR ESTIMUNLOS DOLOREOSOS

	<ol style="list-style-type: none"> 3. CONTROLMDE PRESION ARTERIAL 4. POSICION DE TRENDELENBURG 5. ADMINISTAR ANTIHIPERTENSIVO 5. SI NO CEDE TRASLADAR INMEDIATAMNETE AL APCIENTE A UN ESTABLECIMIENTOS DE MAOYR COPLEJIDAD.
--	---

E.- HIPOGLUCEMIA

La glucosa es el carburante principal del metabolismo energético y fundamental para el tejido nervioso como fuente principal de energía. De allí que la hipoglicemia, disminución en los niveles de glucosa en sangre, tenga un impacto notable sobre el metabolismo del tejido nervioso. El nivel de glicemia que se considera diagnóstico es motivo de controversia, se define hipoglicemia como un valor de glicemia < de 50 mg/dl, pero actualmente se sabe que los mecanismos de defensa contra la hipoglucemia de una persona sin diabetes se ponen en marcha con una glicemia de 68 mg/dl, lo que ha llevado a la redefinición de hipoglicemia: Por lo que vamos a considerar como hipoglicemia un valor menor o igual a 70 mg/dl. Si la hipoglicemia es severa y prolongada, puede sobrevenir el daño cerebral irreversible y hasta la muerte.

EMERGENCIA	PROTOCOLO
SHOCK HIPOGLUCEMICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. MONITOREAR LOS NIVELES DE GLUCOSA 2. SUSPENDER EL TX DENTAL 3. TRASLADAR INMEDIATAMNETE AL APCIENTE A UN ESTABLECIMIENTOS DE MAOYR COPLEJIDAD.

ANEXO

